



Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

PERFIL PROYECTO

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

INTRODUCCIÓN

En el **Artículo 7 de la Ley 1098 de 2006** Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

En el marco de la emergencia sanitaria a nivel mundial causada por el COVID-19 y la gravedad de la misma, los Estados deben adoptar medidas urgentes y reforzadas para asegurar el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Como consecuencia del prolongado encierro por la cuarentena y distanciamiento social, como medidas para la prevención del contagio, existe una alta probabilidad de afectaciones que el tiempo de esta medida esté produciendo en su desarrollo neurocognitivo, emocional, social y mental (Min. Salud, 2020). Este tipo de afectaciones sumadas a las generadas a los diferentes tipos de problemáticas a los que se ven enfrentados los niños, niñas y adolescentes, tales como: Deserción escolar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual, embarazos en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras; suponen un reto para el Estado colombiano, autoridades departamentales y





Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

municipales en la atención prioritaria de estas situaciones, procurando la realización de acciones que ayuden a prevenir esta problemática.

En ese sentido, la Constitución Política de Colombia, recoge el marco doctrinario establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989). En el que se reconoce, que el “niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Ley No 12,1991). Es así, que se reconoce a la familia como la piedra angular y medio natural en el que el niño debe desarrollarse, contando para ello con un ambiente sano en el que se respeten sus derechos, máxime si se tiene en cuenta la prevalencia de sus derechos sobre todos los demás, tal cual lo consagra la constitución en su Artículo 44, en donde además se establecen como derechos fundamentales de los niños: “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.” (Constitución Política Colombiana, 1991).

En consecuencia, se obliga al Estado, la sociedad y la familia, a asistir y proteger al niño, para que logre un desarrollo armónico e integral y logre el ejercicio pleno de los derechos que le han sido otorgados por la constitución. Es deber principal que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.





Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En lo sucesivo, en el marco de las actuaciones del Estado colombiano en el que se involucren a niños, deberán ser respetados estos principios, que velan por la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos de los niños. Y se insta a cualquiera persona a exigir ante cualquier autoridad competente el cumplimiento estricto de lo antes reseñado y las sanciones a las que haya lugar para los infractores.

Además de los derechos fundamentales de los niños, la Constitución Política Colombiana, establece los derechos que tiene el adolescente, en su ARTÍCULO 45, en la que se dispone que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. Por lo que es deber del Estado y la sociedad garantizar la participación activa de estos en los organismos públicos y privados que tengan la protección, educación y progreso de la juventud. En función de lo planteado, los adolescentes hacen parte de los grupos poblacionales que deben gozar de especial atención por parte del Estado colombiano. De acuerdo con datos del ICBF, entre 2010 y 2016 un total de 10.961 niñas, niños y adolescentes fueron cobijados con una medida de protección.

Dentro de la visión de la política pública del Departamento de Bolívar de infancia, adolescencia y familia prorrogada hasta el año 2023, ha sido una oportunidad para el respeto y garantía integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y la familia, brindándoles condiciones, ambientes e interrelaciones sociales, que les permitan crecer saludables, alegres y felices, individualmente y en familia.





Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

1. CONTEXTO DEL PROBLEMA.

El contexto de emergencia y aislamiento por COVID -19 se ha considerado un factor de riesgo relacionado con el aumento de la violencia que afecta especialmente las poblaciones más vulnerables, relacionado con las siguientes situaciones:

- La escasez en el acceso a fuentes de ingreso para solventar necesidades básicas de alimentación y alojamiento, incrementa la vulnerabilidad económica, lo cual puede suponer mayores riesgos de EAS, especialmente para las mujeres y poblaciones vulnerables como personas LGBTI, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas con pertenencia étnica, y la población víctima de conflicto armado interno, refugiada y migrante.
- La desescolarización de niñas, niños y adolescentes puede crear más barreras en el acceso a servicios esenciales, por ejemplo, almuerzos tradicionalmente brindados por instituciones escolares, y puede implicar más cargas para padres, madres o personas cuidadoras que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Lo anterior aumenta los riesgos de EAS, en particular de las niñas, incluido el riesgo de matrimonio infantil o explotación sexual comercial.
- Las medidas de aislamiento y cuarentena pueden limitar la información sobre PEAS, y restringir el acceso de las víctimas/sobrevivientes a los mecanismos de queja.¹

Frente a la magnitud del problema, existen por un lado cuestionamientos relacionados con las estadísticas, observando grandes inconsistencias entre los casos de violencia sexual identificados y los NNA que reciben atención para el debido proceso de

¹ Naciones Unidas



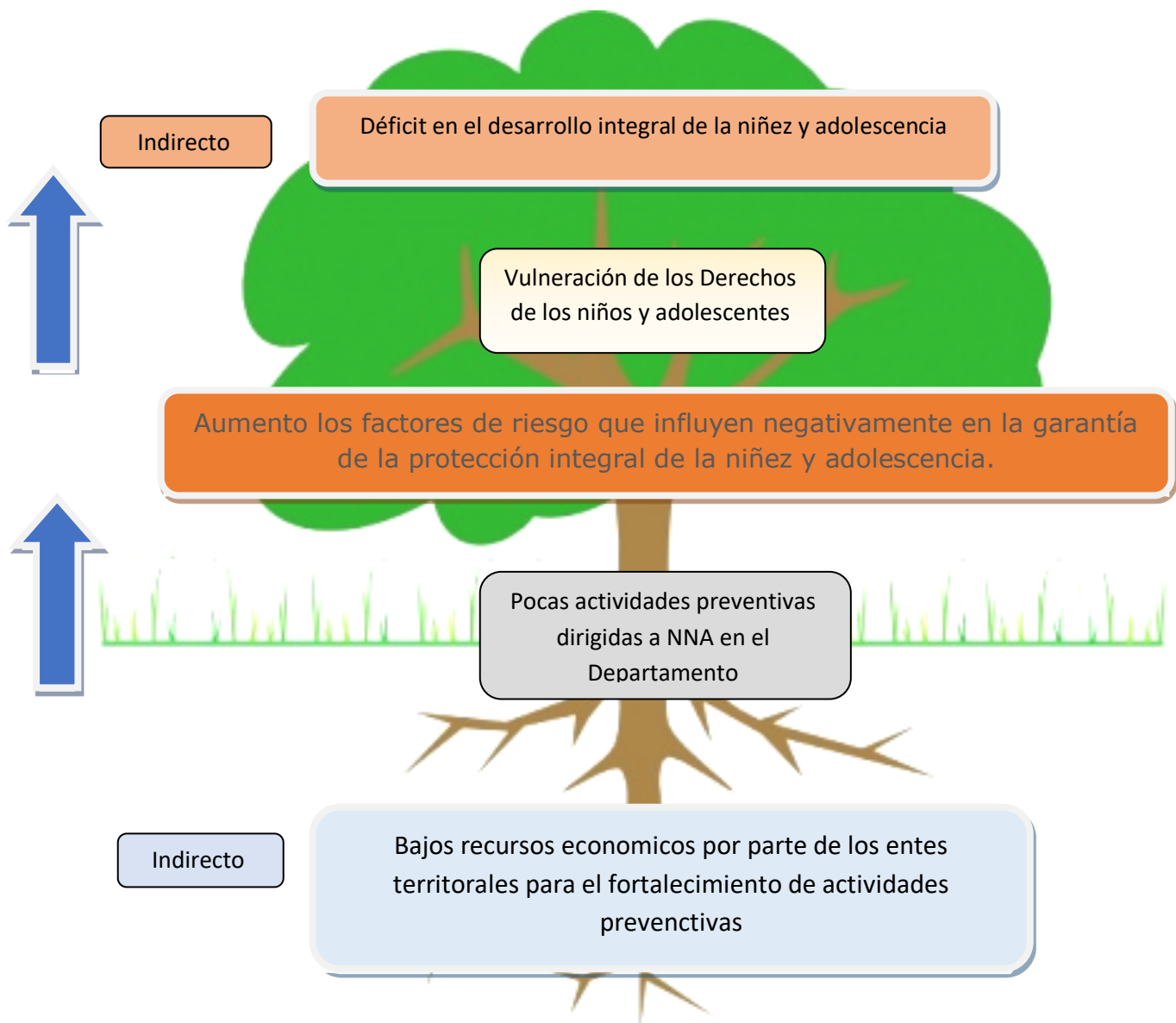
Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

restablecimiento de sus derechos, incluyendo en este proceso la formalidad de la denuncia y el acompañamiento legal a la víctima. Por otro lado se encuentra, los NNA que se ven a diario se ven afectados por esta problemática de salud pública, expuestos a una sociedad que se ha acostumbrado y casi naturalizado frente a este grave problema que debería afecta a toda la población.

A raíz de la aplicación de la ley 1098 de 2006, así como del acatamiento de la de la Ley 1146 de 2007, entre otras leyes, que exigen la aplicación de acciones que contrarresten y prevengan la violencia sexual ejercida contra los niños y las niñas; por lo anteriores se se espera con el presente proyecto en primer lugar generar dinámicas de trabajo coordinado entre las alcaldías municipales, entidades que guardan relación con el tema , entre las organizaciones de nivel nacional y con la participación de la sociedad civil; así como también el despertar de una conciencia crítica e intolerante de los de toda persona frente a las situaciones de violencia sexual donde se los principales afectados niños, niñas y adolescentes.



1.1 Árbol del problema





Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

1. Definición del problema.

3.1 Problema central: Aumento los factores de riesgo que influyen negativamente en la garantía de la protección integral de la niñez y adolescencia.

3.1.1 Descripción de la situación actual: En el Departamento de Bolívar actualmente en el informe de la semana XV del Boletín Epidemiológico de SIVIGILA se encuentran reportados 970 casos en menores de 18 años, representado el 52% del total de los casos reportados.

GRUPO DE EDADES	NÚMERO DE CASOS DE VBG
< de 1 año	60
1 - 4 años	178
5 - 9 años	192
10 a 14 años	540
Total	970

FUENTE: Comportamiento De Las Violencias De Género En Bolivar Corte Periodo Epidemiológico XV De 2020



Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

23,6% de Embarazos en el Departamento de Bolívar, son notificados de adolescentes entre 10 y 19 años de edad según la tasa de nacidos vivos del DANE 2020.

1144 niños y adolescentes de acuerdo a los indicadores de SIRITI trabajan, especialmente en los municipios con mayor desempeño en la minería como : Simití, Santa Rosa del Sur y Barranco de Loba

De acuerdo a las estadísticas del ICBF: 232 niños, niñas y adolescentes e la hecho restablecimiento de derechos en el año 2020

3.1.2 Magnitud actual del problema: 970 casos de violencia sexual en menores de 18 años de acuerdo al Boletín epidemiológico de las violencias de género en el Departamento de Bolívar a periodo XV de 2020, 23,% de embarazos en adolescentes, 1144 niños y adolescentes trabaja y 232 se le han restablecido derechos por parte de ICBF.

2.4.1 Causas que generan el problema

Causas directas:

Pocas actividades preventivas dirigidas a NNA en el Departamento

Causas indirectas:

Bajos recursos economicos por parte de los entes territorales para el fortalecimiento de actividades prevenctivas

2.4.2. Efectos generados por el problema

Efectos directos:

Vulneración de los Derechos de los niños y adolescentes

Efectos indirectos:

Déficit en el desarrollo integral de la niñez y adolescencia



3. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO DEL PROYECTO.

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA	
Habitantes afectados	(1.304.587 de personas afectadas)
Necesidades Básicas Insatisfechas	(escriba el índice de NBI) (si aplica)
Tasa de desempleo	(escriba la tasa de desempleo) (si aplica)

Fuente de información: Estimación con proyecciones DANE 1985 - 2020

POBLACIÓN OBJETIVO	
Habitantes afectados a beneficiar	4.000 NNA y 2.300 Adultos
Necesidades Básicas Insatisfechas	% de NBI (si aplica)

Fuente de Información: Estimación con proyecciones DANE 1985 - 2020

Caracterización de la Población Objetivo			
Población por Género		Población por Estrato	
Hombre	3.000	Estrato 1	
Mujer	3.000	Estrato 2	
Total	6.000	Estrato 3	
Población por edad		Grupos étnicos	
0-6 años	1.500	Indígenas	100
7-14 años	2.000	Afrocolombianos	
15 - 17 años	2.000	ROM	
18 - 26 años	250	Grupos Vulnerables	
27 - 59 años	250	Victimas	200



Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

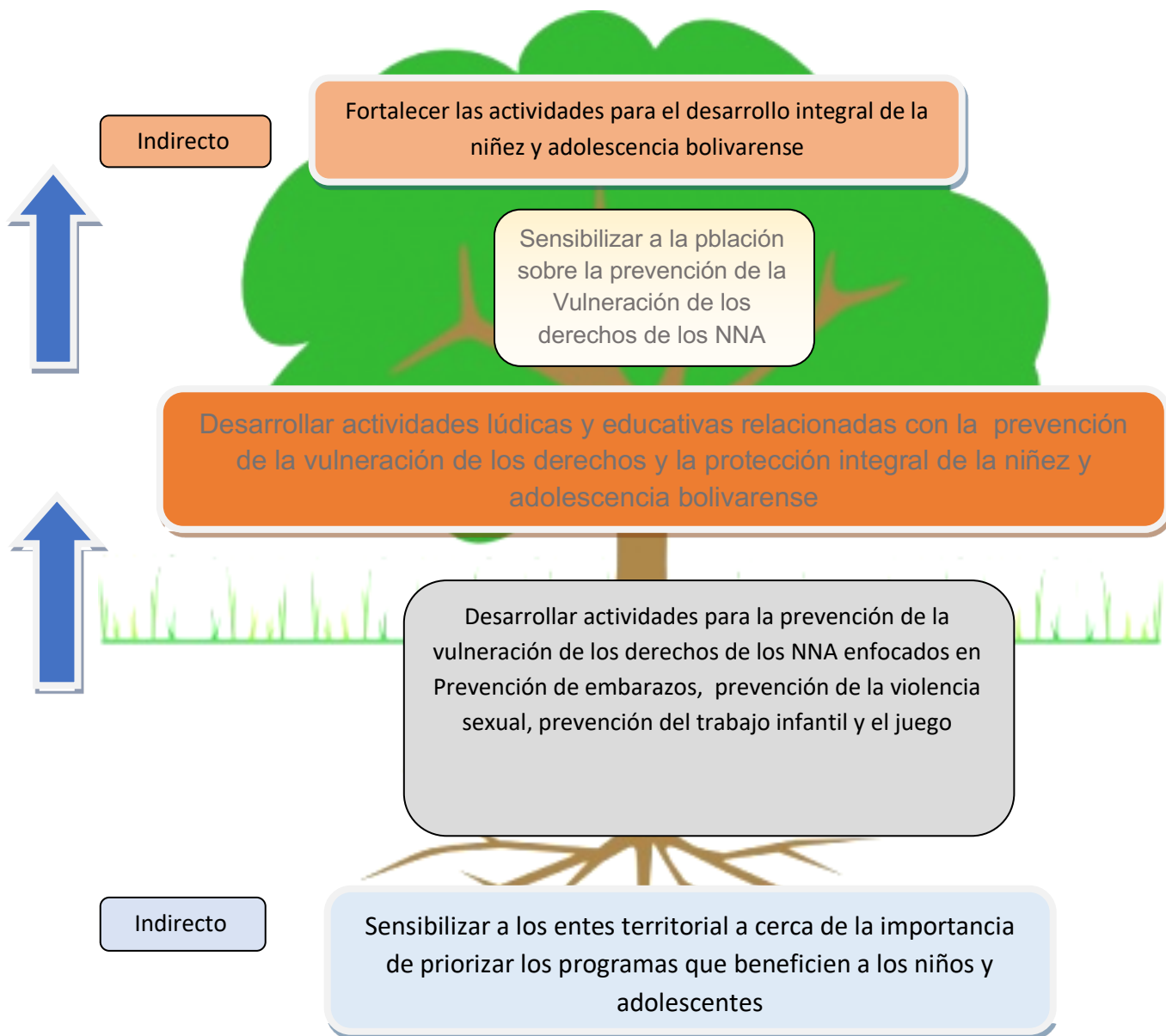
Mayor de 60 años		PCD	200
Total	6.000	Pobres extremos	

Fuente de Información: Estimación con proyecciones DANE 1985 - 2020

4. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Actores	Tipo de entidad				Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	P U B	O B G	O C I	P R I			+	-		
Departamento de Bolívar (Secretaría de la Mujer y gestión social)	X				Cooperante	Asignación de recursos y personal logístico para el desarrollo de las actividades	X			Financiera Técnica Legal Administrativa Operativa
Alcaldías Municipales	X				Cooperante	Conseguir los escenarios para las actividades a desarrollar	X			Técnica Administrativa
Niños, niñas y adolescentes				X	Beneficiario	Beneficiarios de las actividades a desarrollar	X			Beneficiario directo del proyecto
Padres, madres, líderes, funcionarios, docentes, Cuidadores, comisarios, personeros, entre otros				X	Beneficiario	Guardianes de la niñez.	X			Beneficiario directo del proyecto

5. Objetivos del Proyecto



5. 1.2 Objetivo General:



Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Desarrollar actividades que garanticen la la protección integral de la niñez y adolescencia en el Departamento de Bolívar

5.1.3 Indicadores para medir el objetivo general:

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta
Numero de NNA beneficiarios	Número	5.500
Numero de Adultos beneficiarios	Numero	500

5.1.4 Objetivos específicos:

5.1.5 Objetivos relacionados con las Causas directas:

- Desarrollar actividades lúdicas y educativas relacionadas con la prevención de la vulneración de los derechos y la protección integral de la niñez y adolescencia bolivarense

5.1.6 Objetivos relacionados con las Causas indirectas:

- Sensibilizar a los entes territorial a cerca de la importancia de priorizar los programas que benefician a los niños y adolescentes

6. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN



Desarrollar actividades Lúdicas y Pegógicas que garanticen la prevención de la vulneración de derechos y protección integral de los de la niñez y adolescencia en el Departamento de Bolívar

6.1 Acciones a realizar en la alternativa seleccionada.

Actividades:

- 1) Sensibilizar a los niños y adolescentes con talleres lúdicos y educativos en temas de prevención del embarazos en adolescentes y matrimonio infantil ó precoz
- 2) Sensibilizar a los niños y adolescentes con talleres lúdicos y educativos en temas de prevención del trabajo infantil
- 3) Sensibilizar a los niños y adolescentes con talleres lúdicos y educativos en temas de prevención violencia sexual y explotación sexual con fines comerciales
- 4) Promover el juego y otras actividades recreativas como desarrollo integral de los niños y adolescentes en el marco de la celebración del día de la niñez de acuerdo a los lineamientos de la brújula 2022 , dirigida por parte de la corporación juego y niñez y en la época de la navidad
- 5) Implementar acciones contempladas en la politica pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia en los temas de nutrición y fortalecimiento de lactancia materna.
- 6) Dotación de ludotecas en municipios del Departamento de Bolívar
- 7) Agentes educativos formados y cualificados en la atención a la primera infancia

Durante todas las actividades que se realicen en los municipios se tendran en cuenta los protocolos de bioseguridad , haciendo énfasis en los siguientes:

- Control en los aforos de acuerdo a los protocolos establecidos por las entidades competentes.
- Todos los niños, niñas y adultos con tapabocas
- Protocolo de desifección al ingreso de las actividades con uso de alcohol en las manos



Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

- Distanciamiento al ingreso y en el escenario de los eventos
- Se realizara una sensibilización previa con los municipios para los controles de ingreso.
- No se hará entregas de alimentación para su consumo en los lugares de las actividades.

7. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROYECTO





Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Bien o Servicio	Unidad de medida	Descripción	Año inicial Histórico	Año final histórico	Año final proyección
Niños y Niñas sensibilizados	Número	Niños y niñas beneficiados con las actividades proyecto para la prevención de la vulneración sus Derechos	2022	2022	2022
Año		Oferta	Demanda	Déficit	
2021		1.304.584	4.300	1.300.287	
2022		1.300.287	6.000	1.294.000	

8. HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El año de inicio del proyecto sería el 2022, el año de terminación el 2022 y el año final de proyección sería el 2022.

9. ESTUDIO LEGAL DEL PROYECTO

El marco legal del proyecto está compuesto por:

9.1 Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad)

Sector: Inclusión Social y Reconciliación

Código: 4102

Programa: Desarrollo Integral de Niños, niñas, adolescentes y sus familias

Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social

Ámbito de Aplicación: Nación y Territorio

9.2 Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “Bolívar Primero”.

Eje Estratégico	6. EJE TRANSVERSAL GRUPOS POBLACIONALES
Línea Estratégica	6.3. CAPITULO NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
Programa	6.3.1 Estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
Indicadores de Producto	<ul style="list-style-type: none"> • Indicador 1: Número de actividades y/o proyectos realizados en zonas urbanas y rurales en el marco de la implementación de la política pública de infancia, adolescencia y familia del Departamento de Bolívar. • Indicador 2 Programa creado e implementado para la prevención del trabajo infantil dirigido a los niños y niñas con familias afectadas económicamente por el COVID-19 • Indicador 3: Programa creado e implementado para la prevención del embarazo en adolescentes y matrimonio infantil, precoz y/o forzado • Indicador 4: Programa creado e implementado para la prevención abuso y explotación sexual y comercial en NNA • Indicador 5: Agentes educativos formados y cualificados en la atención a la primera infancia • Indicador 6: Niños, niñas y adolescentes beneficiarios de Proyectos realizados para la Celebración del Día de la Niñez. • Indicador 7: Número de espacios adecuados y/o construidos y dotados para su funcionamiento como

	ludotecas en zonas urbanas y rurales de Bolívar
--	---

9.3 Otras leyes o normas nacionales o internacionales

Ley 1098 de 2006: Código de la Infancia y la adolescencia

Estrategia Nacional de Prevención de embarazos en adolescentes

Política Pública de infancia, adolescencia y familia del Departamento de Bolívar

Línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador 2017 – 2027

10. CAPACIDAD Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El proyecto beneficiara de manera directa a 5.500 niños y adolescentes y 500 adultos

11. ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localizará en todo el departamento de Bolívar



12. ESTUDIO TÉCNICO:

Insumos	Descripción
Mano de Obra Calificada	2 profesionales en el área de ciencias sociales con experiencia en temática relacionada y en trabajo comunitario específicamente con poblaciones vulnerables
Mano de Obra No Calificada	2 persona de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades
Transporte	No aplica
Materiales	material lúdico y pedagógicos, colores, suvenires, entre otros
Servicios Domiciliarios	No aplica
Otros Servicios	Campaña publicitaria en redes sociales
Terrenos	No aplica
Edificios	No aplica
Maquinarias y Equipos	No aplica
Mantenimiento	No aplica
Otros Gastos Generales	No aplica

13. ESTUDIO INSTITUCIONAL:

Etapa de Inversion							
Entidad	Funciones, Responsabilidades y Roles	Capacidad en Recursos					Solución
		Humano	Financiero	Técnico	Legal	Otros	
Gobernación de Bolívar (Secretaría de la Mujer)	Ejecución de las actividades propuestas.	Si	Si	Si	Si	No	Informes de gestión con avances y pendientes del proyecto, incluyendo estadísticas y evidencias.
Alcaldías municipales	Convocatoria y gestión de espacios para actividades	Si	No	No	No	No	Suministro de escenarios Convocatoria .

14. ESTUDIO AMBIENTAL:

No aplica

15. ESTUDIO COMUNITARIO:

La alternativa contempla la participación activa de la comunidad al interior del proyecto, sin embargo, estos no participaran como veedores sino como beneficiarios.

16. ESTUDIO DE RIESGOS:

Riesgo	Probabilidad	Efecto	Medida de mitigación
Lluvias	Probable	Los estudiantes no asisten a clases	Reprogramación de actividades
Ausencia en el acompañamiento de las entidades departamentales y municipales a favor de los niñas, niños y adolescentes internos en el marco de las acciones de diagnóstico	Frecuente	La constancia en el acompañamiento a las actividades del proyecto es un riesgo latente que puede aumentar el margen de error de los resultados esperados	Sensibilización de las entidades departamentales y municipales sobre la importancia de este proyecto y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Paro estudiantil o de profesores	Poco probable	Impide la realización de las actividades	Reprogramación
Poca respuesta de la ciudadanía frente a información y denuncia de los casos identificados de violencia sexual en contra de los niños y niñas.	Frecuente	La Poca participación de la población a las actividades del proyecto es un riesgo latente que puede aumentar el margen de error de los resultados esperados en el diagnóstico e implementación del proyecto	Sensibilización de la población beneficiada sobre la importancia de este proyecto y su impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la población
Alteraciones de orden	Ocasional	Inasistencia de la población objetivo	Coordinación interinstitucional para

publico		y/o de los talleristas	garantizar la seguridad de los asistentes a las jornadas y del personal de trabajo
---------	--	------------------------	--

17. ESTUDIO DE COSTOS:

Ver anexo presupuesto y APUs

18. CUANTIFICACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS:

- ✓ Ahorro en actividades lúdicas y recreativas sanas para NNA: Los NNA beneficiarios del proyecto recibirán actividades lúdicas y recreativas enfocadas a fortalecer el empoderamiento de sus derechos y la prevención de la vulneración de sus derechos
Beneficios = \$150.000 actividad recreativa por día x 5.500 NNA
= \$525.000.000

- ✓ Ahorro en materiales lúdicos y didácticos para el fortalecimiento de NNA en sus derechos: NNA beneficiarios recibirán materiales lúdicos y didácticos para el fortalecimiento en sus derechos

- ✓ Beneficios = \$50.000 en materiales lúdicos y didácticos de NNA x 5.500 NNA y sus familias
= \$100.000.000

19. Costo de oportunidad.

La Tasa de Interés de oportunidad es de **5,32%**

Justificación: Se utiliza la DTF a 360 días de la Semana del 27/12/2021 al 02/01/2022 autorizada por el Banco de La República.

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-captacion-semanales-y-mensuales>





Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SANDRA SCHMALBACH PEREZ

SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA GESTIÓN
SOCIAL

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR